República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2020-9-APN-D#APNAC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Julio de 2020

Referencia: ACTA N° 09/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 09/2020. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 8 de julio de 2020 se reúne el Directorio, bajo la Presidencia del señor Presidente, Dr. Daniel J. SOMMA, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Lic. Andrea SUAREZ y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio D. GONZÁLEZ Eugenio MAGLIOCCA, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2020-43783030-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar las Resoluciones dictadas por el Presidente del Directorio, Dr. Daniel Somma, según el siguiente detalle: desde la RESOL-2020-158-APN-APNAC#MAD del 30 de junio de 2020 hasta la RESOL-2020-159-APN-APNAC#MAD del 2 de julio de 2020. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso de reconsideración planteado por Norberto José TOMAS (M.I. Nº 14.443.090) por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2019-20774295-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente PAREDES, Alejandro Samuel (M.I. N° 33.918.493) por los motivos expuestos en los Considerandos de la Resolución. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin

perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-0337545-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Norberto Lidio MILLANAO (M.I. Nº 28.577.623) por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Articulo Nº 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-03365955-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Aníbal Adrián CURIQUEO (M.I. Nº 37.693.862) por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582862-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente Valentín Bautista CURAPIL (M.I. Nº 26.019.861) por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582526-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por el agente JARA, Antonio Manuel (M.I. N° 22.295.293) por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2020-01582196-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, a partir del dictado de la presente medida, la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2020-33570747-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2020-38176637-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar, a partir del dictado de la presente medida, la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2020-37478726-APN-DP#APNAC, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164 (EX-2020-35035194-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por otorgada a la

agente contratada bajo el régimen del Artículo 9º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, Nivel C, Grado 10, Liliana PAOLICCHI (M.I. N° 11.322.836) la cantidad de CIENTO CINCUENTA (150) Unidades Retributivas mensuales, a partir del 1° de mayo de 2020 (EX-2020-35489973-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio, a partir del 24 de junio de 2020 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, la designación transitoria del agente Guardaparque Gerardo Patricio CARRERAS BALDRÉS (M.I. Nº 21.744.189) en el cargo de Intendente del Parque Nacional Los Cardones en idénticas condiciones a las dispuestas por la Decisión Administrativa Nº 844/2019, autorizándose el correspondiente pago del Nivel C, Función Ejecutiva Nivel IV, del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2020-36438482-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar al señor Presidente del Directorio, Dr. Daniel Jorge SOMMA, a visar el plano de mensura particular para prescripción adquisitiva del dominio del inmueble designado como Lote 2, Manzana 14-C, Fracción C, de la localidad de Junín de los Andes, departamento Huiliches, Nomenclatura Catastral Nº 133008753210000, provincia del Neuquén, jurisdicción del Parque Nacional Lanín, propiedad de la sociedad "GANADERA DEL SUD SOCIEDAD ANÓNIMA, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA", presentado por el Agrimensor Emanuel RENTERÍA (Matrícula Nº 363 del Consejo Profesional de Agrimensura de la provincia del Neuquén), avalado por el Sr. Roberto Antonio STURBA (D.N.I. Nº 4.317.537), quién pretende prescribir, conforme lo expuesto en los Considerandos de la medida (EX-2019-63840177-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia facultar al señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a visar el Plano de Mensura Particular de Deslinde y Amojonamiento de los Lotes NC 19-2-XX10-04 (Parcela 04- de la Fracción X10- Circunscripción 2, Sección X, Departamento 19) y NC 19-2-X-X11-03 (Parcela 03- de la Fracción X11- Circunscripción 2, Sección X, Departamento 19), Pje. Lago Gutiérrez, zona de Reserva Nacional, jurisdicción del Parque Nacional Nahuel Huapi, propiedad de "Residencias Cooperativas de Turismo Cooperativa de Provisión de Servicios Turísticos Limitada", presentado por el Agrimensor Horacio VALDMAN, Matrícula del Consejo Profesional de Agrimensores de la Provincia de Río Negro Nº 2.571, conforme lo expuesto en los considerandos de la medida (EX-2019-54653923-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Proyecto de Convenio Marco, Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas y Acta Individual de Prácticas Profesionales Supervisadas a suscribirse entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES cuyos textos se agregan a la medida como Anexos IF-2020-07585871-APN-DNC#APNAC, IF-2020-28842360-APN-DNC#APNAC e IF-2020-28840854-APN-DNC#APNAC, respectivamente. Facultar indistintamente al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir el

mencionado Convenio Marco, Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas y Acta Individual de Prácticas Profesionales Supervisadas en representación del Organismo; aprobado por el Artículo que antecede, por los fundamentos vertidos en los Considerandos de la Resolución (EX-2018-43022906-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de Convenio Marco de Cooperación para la creación y gestión de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Campos del Tuyú, el cual como IF-2020-29784408-APN-DNC#APNAC y Anexo IF-2020-14429087-APN-DNC#APNAC, forman parte integrante de la medida. Facultar de manera indistinta al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir en nombre y representación del Organismo el Convenio Marco, aprobado por el Artículo que antecede (EX-2017-29555547-APN-DGAG#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la renegociación contractual llevada a cabo, por el pago de la locación del inmueble de la calle Carlos Pellegrini Nº 657 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose el nuevo valor locativo para el mes de julio de 2020 en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y CINCO MIL (U$S 65.000.-), pagaderos en PESOS ARGENTINOS, al tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, del día de emisión de la factura. Aprobar el modelo de "Addenda al Contrato de Locación" el que como Anexo IF-2020-40924250-APN-DGA#APNAC forma parte integrante de la medida. Autorizar al Señor Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES a suscribir la Addenda Contractual (EX-2019-95702090-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobada la contratación en las previsiones del Decreto Nº 1.109/2017 entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el agente detallado en el Anexo IF-2020-38015798- APN-DGA#APNAC, de acuerdo con la cantidad de Unidades Retributivas a otorgar y periodo que allí se indican, celebrado en el marco de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (EX-2020-25988316-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0002-CDI20, efectuada para contratar el servicio de correo postal para la Casa Central del Organismo, bajo la modalidad de orden de compra abierta, por el término de UN (1) año, contado a partir del día 1º de marzo de 2020, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0002-CDI20, bajo la modalidad de orden de compra abierta, a la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL VEINTIUNO, CON VEINTICINCO CENTAVOS ($ 6.033.021,25). Aprobar el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre el CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que, como documento IF-2020-37433851-APN-DAD#APNAC, pasan a formar parte de la medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre la firma CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES

NACIONALES., al Presidente del Directorio del Organismo. Facultar al Director General de Administración a autorizar y/o rescindir, aumentar y/o disminuir la Orden de Compra abierta correspondiente al presente procedimiento (EX-2020-11140680-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0012-CDI20 efectuada para contratar con la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." el Servicio de Cobertura de Seguro Técnico de Equipamiento Informático del Organismo, por el término de UN (1) año, contado a partir del día 31 de mayo de 2020. Aprobar el Convenio Interadministrativo, obrante en el documento IF-2020-36412963-APN-DAD#APNAC y su Anexo IF-2020-36704738-APN-DAD#APNAC, entre la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0012-CDI20 a la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($250.689,41). Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo IF-2020-36704738-APN-DAD#APNAC, entre la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Presidente del Directorio del Organismo. Facultar al Director General de Administración a autorizar y/o rescindir, prorrogar, aumentar y/o disminuir la Orden de Compra correspondiente al presente procedimiento (EX-2020-32718021-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0013-CDI20 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A. el Servicio de Cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil Comprensiva para las Áreas Protegidas del Organismo, por el término de UN (1) año, contado a partir del día 17 de Junio de 2020. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0013-CDI20 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA, CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 425.680,58.). Aprobar el Convenio Interadministrativo y su Anexo, entre la firma NACIÓN SEGUROS S.A. y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES que, como IF-2020-35760773-APN-DAD#APNAC e IF-2020-36701070-APN-DAD#APNAC respectivamente, pasan a formar parte de la medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo, entre la firma "NACIÓN SEGUROS S.A." y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Presidente del Directorio del Organismo. Facultar al Director General de Administración a autorizar y/o rescindir, prorrogar, aumentar y/o disminuir la Orden de Compra correspondiente al presente procedimiento (EX-2020-33911282-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia proceder a hacer uso de la opción a prórroga por el término de UN (1) año, prevista en el marco de la Contratación Directa Interadministrativa Nº 74-0026-CDI19, con la firma "YPF S.A." para el servicio de provisión de combustible y lubricantes con destino a la flota de automotores y herramientas de trabajo del Organismo, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES ($ 63.000.000.-). Facultar al Director General de Administración a autorizar y/o rescindir, prorrogar, aumentar y/o disminuir la Orden de Compra correspondiente al presente procedimiento (EX-2019-39657150-APN-DAD#APNAC).

Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la designación del agente Hugo Alberto NÚÑEZ (Legajo Nº 2133), como miembro suplente de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios de la Casa Central del Organismo. Designar como miembro suplente de la Comisión de Recepción de Bienes y Servicios de la Casa Central del Organismo al agente Eduardo Fabián PAZ (Legajo N° 2138) (EX-2018-46421874-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobado todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0006-CDI20 efectuada para contratar, con la POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el Servicio de Policía Adicional, Vigilancia y Custodia del edificio de la Casa Central del Organismo ubicado en la calle Carlos Pellegrini N° 657 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa Nº 74-0006-CDI20 a la POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA ($ 1.291.950.-). Dar por aprobado el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre la POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, que como IF-2020- 31407137-APN-DAD#APNAC pasan a formar parte de la medida. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo, y sus Anexos I y II, entre la POLICÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Director General de Administración. Facultar al Director General de Administración a autorizar y/o rescindir, aumentar y/o disminuir la Orden de Compra abierta correspondiente al presente procedimiento (EX-2020-21800676-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto las Resoluciones P.D. Nros. 450/1981 y 888/1983, referidas a la exhibición del libro "SUMMA ASTESANA o SUMMA DE CASIBUS CONSCIENTIAE" y de otro material museográfico patrimonio de esta Administración. Restituir el ejemplar incunable citado en el Artículo 1º de la presente a la Biblioteca Perito Francisco P. Moreno de esta Administración, para su alojamiento y conservación junto con el resto de los ejemplares que componen la Colección Moreno. A tal efecto labrar el acta de recepción respectiva, agregándose posteriormente a las actuaciones (EX-2019-100199773-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Acto seguido, se somete a consideración el proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el reclamo impetrado por la Guardaparque Nacional María Celia SUÁREZ (M.I. Nº 33.735.716). Hacer saber que la presente Resolución agota la vía administrativa, sin perjuicio del derecho a favor del recurrente de hacer uso del recurso de alzada, dispuesto en el Artículo 94 del Decreto Nº 1.759/1972 (EX-2019-88811410-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, el Jefe de Gabinete, Fabio Romanella, pide la palabra e informa a los miembros del Directorio acerca del trámite iniciado desde la Dirección Nacional de Operaciones, para la adquisición de equipamiento para dotar con indumentaria y herramientas a los combatientes de incendios forestales. En relación a ello, explica que la compra se ha gestionado a través del procedimiento de "aprobación de pago de factura", lo que implica la firma de una Resolución por parte del Cuerpo Colegiado, a fin de aprobar el pago de la factura presentada por el proveedor. Indica además que la Dirección Nacional citada, ha agregado como antecedentes tres presupuestos, optando por llevar adelante la compra con la empresa que ha presentado el de menor valor, aclarando que el tipo de proceso elegido es en razón de la urgencia existente para poder contar con los equipos.

En este marco, el Presidente pone en conocimiento que ha realizado gestiones con la Jefa de Gabinete del Ministerio de Seguridad, Lic. María Cecilia Rodríguez, con el propósito de ver la factibilidad de que, a través del Servicio Nacional del Manejo del Fuego, se cuente con el apoyo para conseguir la indumentaria ignifuga adecuada, calzado apropiado y herramientas necesarias.

Los miembros del Directorio intercambian opiniones y resuelven solicitarle a la Dirección Nacional de Operaciones reencauzar las actuaciones utilizando una metodología de contratación más acorde, a fin de asegurar la transparencia administrativa, requiriendo la intervención y opinión de las instancias técnicas competentes en la materia y supeditando la prosecución del trámite a la respuesta definitiva por parte del Ministerio de Seguridad a las gestiones llevadas adelante por el Presidente.

En otro orden de ideas, el Dr. Daniel Somma, informa el estado de trámite de la Nueva Área Protegida Islote Lobos. Desde la Secretaría de Ambiente de la provincia de Río Negro se está elevando a la Gobernadora, el acto administrativo para la aprobación del Plan de Manejo, esto significa que estaríamos recibiendo el área con dicho Plan ya aprobado. Por otra parte, el Director Regional de Conservación de Patagonia Norte, está llevando adelante tratativas con la Municipalidad de Sierra Grande, para diferentes acciones institucionales que permitan llevar adelante acciones de conservación por Parques. Por último, pone en conocimiento que, probablemente la semana siguiente, se realice una presentación de la propuesta de creación de esta nueva Área ante el Concejo Deliberante, de la que participará, junto al Director Regional Patagonia Norte y la Secretaria de Ambiente de la provincia.

Seguidamente, el Presidente indica que se ha recibido el presupuesto actualizado del Astillero Río Santiago (ARS). Este presupuesto ha sido generado a posteriori de recibir videos y fotos de la nave que fueron realizados el Viernes 3/7/20. Por otra parte, propone realizar averiguaciones ante la Armada y la Prefectura Naval Argentina (PNA) para resolver el servicio de remolque del buque hasta el Dique seco del ARS.

En este marco, destaca la cooperación y calidad humana de la gente del INIDEP durante todo este tiempo, para llevar adelante las distintas tramitaciones para la cesión del buque.

Luego de un intercambio de opiniones el Directorio resuelve: (i) iniciar las gestiones ante el INIDEP para la cesión sin cargo del buque Oca Balda a la Administración de Parques Nacionales; (ii) consultar a la Armada y a la Prefectura sobre la factibilidad de recibir su apoyo para remolcar la nave hasta dique seco. El Vocal, Eugenio Magliocca se encargará del trámite ante la Armada y el Presidente hará lo propio ante Prefectura y (iii) solicitar a la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas una tabla comparativa de los distintas clases de naves con sus particularidades y usos, de contar con estos datos en los próximos días, se realizará una reunión el lunes 13 de julio a las 10:30hs. para compartir la información.

Siendo las 14:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2020.07.08 17:31:27 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CLAUDIO DAVID GONZALEZ
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by MAGLIOCCA Eugenio Sebastian
Date: 2020.07.08 17:34:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EUGENIO SEBASTIAN MAGLIOCCA
Vocal
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SUAREZ Andrea Cecilia Del Lujan
Date: 2020.07.08 19:05:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Andrea Suarez
Vicepresidenta
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by SOMMA Daniel Jorge
Date: 2020.07.08 19:07:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Jorge Somma
Presidente
Directorio
Administración de Parques Nacionales

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.07.08 19:07:36 -03:00